

INFORME

APROXIMACIÓN A LAS ESTADÍSTICAS EXISTENTES SOBRE LA VICTIMIZACIÓN APORÓFOBA EN ESPAÑA: ESPECIAL REFERENCIA AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR

por

Isabel García Domínguez

*Personal Investigador Predoctoral en Formación
de la Universidad de Salamanca*

FICHA TÉCNICA

Proyecto i+D: Proyecto Coordinado “Aporofobia y Derecho Penal”, 2019-2021 (referencia: RTI2018-095155-B-C21). Entidad Financiadora: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; Agencia Estatal de Investigación; Proyectos de I+D+i «Retos investigación» correspondientes al Programa Estatal de I+D+i. Orientada a los Retos de la Sociedad.



Referencia del Proyecto “Aporofobia y Derecho penal”: RTI2018-095155-B-C21

Autora del informe: Isabel García Domínguez

Investigadora principal proyecto coordinado: Dra. D^a. Ana I. Pérez Cepeda.

NOTA: La información contenida en el informe es un resumen de un estudio más amplio y profundo que ha llevado a cabo la autora para el desarrollo de su libro, denominado *La aporofobia en el sistema penal español: especial referencia al colectivo de personas sin hogar*. No obstante, los datos han sido actualizados.

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

La aporofobia está caracterizada por la escasez de investigaciones a nivel nacional e internacional, y a pesar de que la conceptualización de este fenómeno por Adela Cortina se produjo en el año 1996, el aumento del interés por su estudio en la comunidad científica data de los últimos años. En efecto, el conocimiento de este concepto se extendió en la sociedad española, especialmente, en el año 2017, cuando la FUNDEU BBVA la declaró palabra del año y la RAE lo incluyó en su diccionario.

El objetivo del presente informe es presentar las estadísticas existentes sobre los incidentes aporófobos que sufren las personas más excluidas en la sociedad española. Por lo tanto, se hará referencia a las personas sin hogar debido a que los estudios realizados se dirigen, principalmente, a este colectivo. En cuanto al periodo temporal, se ha establecido el 2013 como año inicial para el análisis, a causa de que se contabilizaron, por primera vez, los incidentes aporófobos a nivel nacional, y el 2018 como año de finalización, con el fin de abarcar los últimos datos disponibles en la actualidad.

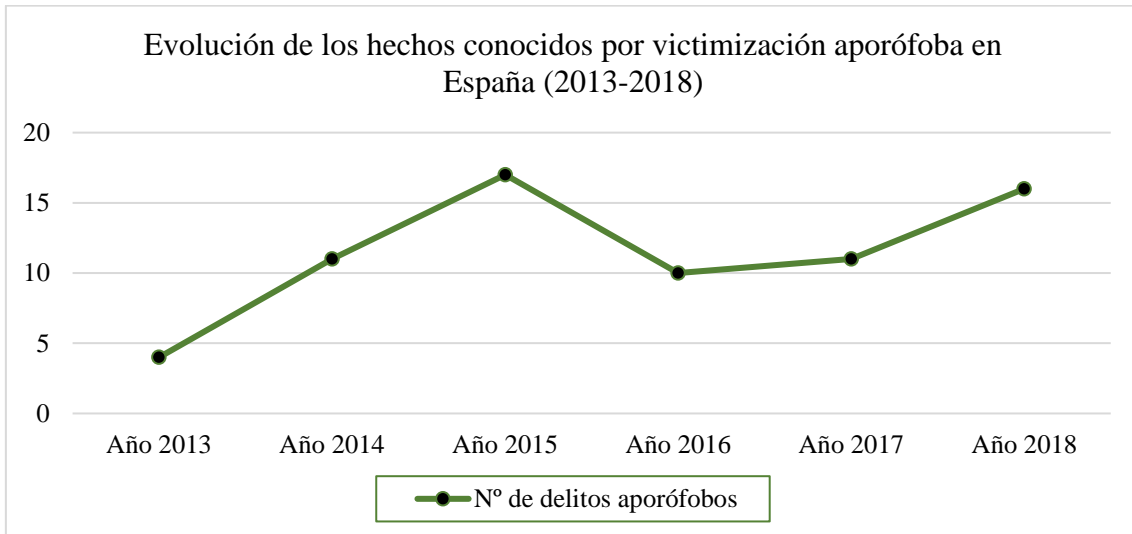
No obstante, conviene resaltar que este informe es una aproximación de la cuestión descrita, por ende, para una mayor profundización sobre la aporofobia, se recomienda acudir a las siguientes fuentes: *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*, pionero en la temática, cuya autora es Adela Cortina; *La aporofobia en el sistema penal español: especial referencia al colectivo de personas sin hogar*, bajo la autoría de Isabel García, quien, desde una perspectiva criminológica, concentra su esfuerzo en el estudio de la aporofobia en el Derecho penal español; o *Aporofobia y Delito. La discriminación socioeconómica como agravante (art.22.4ªCP.)*, que acaba de ver la luz para presentar, su autor Miguel Bustos, un análisis riguroso sobre la tipificación de la motivación aporófoba en la agravante genérica del Código Penal Español.

LA VICTIMIZACIÓN APORÓFOBA DE LAS PERSONAS SIN HOGAR EN EL ÁMBITO NACIONAL.

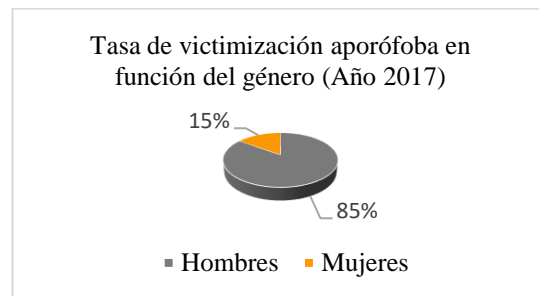
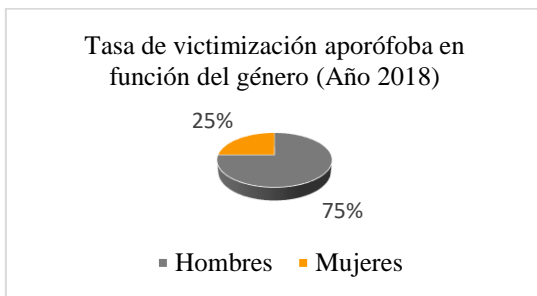
En el contexto nacional español, el Ministerio del Interior es el único organismo oficial español que contabiliza las victimizaciones aporófobas. En el periodo temporal del 2013 al 2018 (correspondiente el año 2018 al último informe publicado) contabilizó 69 hechos conocidos (entendiéndose estos como el conjunto de infracciones penales y administrativas, que han sido conocidas por las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad) por motivación aporófoba, cuya distribución se presenta en el siguiente gráfico:



Por lo tanto, se puede observar que los valores máximos se hayan en los años 2015 y 2017, con 17 y 16 casos respectivamente, por lo que la evolución no ha sido progresiva, con crecimientos para los periodos anuales 2013-2015 y 2016-2018 como se representa:



Teniendo en cuenta la perspectiva de género, la tasa de victimización aporófoa muestra un porcentaje superior de víctimas hombres en todos los años analizados, presentando los años 2017 y 2018 la siguiente distribución:



Sin embargo, García Domínguez en su libro *La aporofobia en el sistema penal español: especial referencia al colectivo de personas sin hogar*, concluyó, después de realizar un análisis de datos, que, a pesar de los porcentajes superiores de los varones, la victimización aporófoa afecta con mayor intensidad a las mujeres (teniendo en cuenta la distribución de sexos entre personas sin hogar), especialmente, en los delitos sexuales.

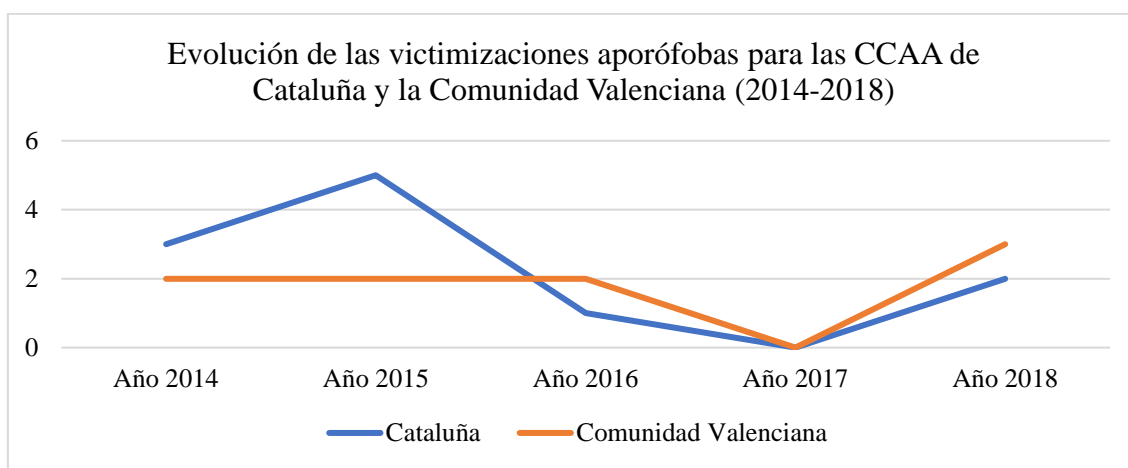
LA VICTIMIZACIÓN APORÓFOBA DE LAS PERSONAS SIN HOGAR EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO Y REGIONAL

El Ministerio del Interior, en los datos que recoge anualmente, establece una diferenciación por provincia en las victimizaciones aporóforas (referente al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados por alguna infracción penal, por lo que varían ligeramente respecto de los hechos conocidos por motivación aporófoa) desde el año 2014 hasta el 2018, cuyos datos para el periodo temporal mencionado fueron los siguientes:

| CCAA | Número de victimizaciones aporóforas en el año 2018 | Número de victimizaciones aporóforas en el año 2017 | Número de victimizaciones aporóforas en el año 2016 | Número de victimizaciones aporóforas en el año 2015 | Número de victimizaciones aporóforas en el año 2014 | <u>Total de victimizaciones aporóforas</u> |
|-----------------------------------|--|--|--|--|--|---|
| Andalucía | 3 | 0 | 0 | 0 | 2 | 5 |
| Aragón | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 4 |
| Asturias | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Las Islas Baleares | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 3 |
| Las Islas Canarias | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| Cantabria | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 3 |
| Castilla-La Mancha | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Castilla y León | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 3 |
| Cataluña | 2 | 0 | 1 | 5 | 3 | 11 |
| Ciudad autónoma de Ceuta | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ciudad autónoma de Melilla | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comunidad Valenciana | 3 | 0 | 2 | 2 | 2 | 9 |
| Extremadura | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Galicia | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Madrid | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Murcia | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| Navarra | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| País Vasco | 2 | 0 | 2 | 1 | 0 | 5 |
| La Rioja | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| <u>Total anual</u> | 16 | 13 | 9 | 16 | 11 | <u>52</u> |

Por lo tanto, se puede observar que en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Navarra y La Rioja no se han contabilizado victimizaciones aporóforas para el periodo temporal del 2014 al 2018. De modo similar, en Asturias, Castilla-La Mancha, Galicia y Madrid únicamente se ha recogido un incidente aporóforo para los años mencionados. En consecuencia, en el resto de Comunidades Autónomas se han registrado al menos dos casos, siendo los territorios con mayor número de victimizaciones aporóforas: Cataluña, con una cifra de 11, y la Comunidad Valenciana con 9 casos. Respecto al total, existieron 52 victimizaciones aporóforas a nivel nacional para los años objeto de estudio.

Ahora bien, haciendo referencia a las Comunidades Autónomas que registraron un número mayores de victimizaciones aporóforas, la evolución es la siguiente:



No obstante, diversos estudios han demostrado que la infradenuncia es un fenómeno muy acentuado en las victimizaciones aporóforas, por lo que organismos no oficiales han realizado estudios para conocer la dimensión del fenómeno y salvar la cifra oculta, destacándose, especialmente, el informe “Muchas Preguntas, Algunas Respuestas” elaborado por el Observatorio Hatento que plasmó los resultados del estudio efectuado en el año 2015.

La investigación realizada por el Observatorio Hatento abordó, a través de la entrevista, una muestra de 261 personas sin hogar en cuatro ciudades españolas: Barcelona, Bilbao, Madrid y Sevilla. El resultado obtenido fue una tasa de victimización aporófora de un 47,1%, si bien un 81,3% de los casos habría pasado por este tipo de experiencias en más de una ocasión (para mayor información, consultar el estudio completo en el siguiente link <http://hatento.org/wp-content/uploads/2014/10/informe-diagnostico.pdf>)

En el resto de Comunidades Autónomas, los estudios realizados hacen referencia a la victimización de personas sin hogar, pero no diferencian el porcentaje de victimizaciones aporóforas en la muestra, a excepción de: la investigación realizada en el año 2018 en la ciudad de Salamanca denominada *Aporofobia: una investigación cualitativa al colectivo de personas sin hogar en Salamanca* que obtuvo una tasa de victimización aporófora del 75% para una muestra de 8 personas; y el estudio denominado *Informe de resultados 2017, conocer para actuar que fue* efectuado por RAIS Fundación y Junta de Andalucía en el año 2017, el cual obtuvo una tasa de victimización de un 68,4%, aunque únicamente señala que algunas personas explicitan haber sido víctimas de delitos de odio por razón aporófora, sin hacer referencia al porcentaje específico de casos.

CONCLUSIÓN

La cuantificación de las victimizaciones aporófobas a nivel regional, autonómico y nacional en el territorio español están caracterizadas por ser escasas e insuficientes, así como por no representar la realidad del fenómeno aporóforo, en el que la cifra oculta es una constante. Asimismo, los datos aportados por el Ministerio del Interior, principal organismo que otorga estadísticas en este ámbito a nivel nacional, no son representativos a causa de la alta infradenuncia existente en esta tipología de delitos. Las conclusiones mencionadas, no sólo han sido confirmadas en el informe presentado, sino que estas han sido corroboradas por diversos estudios mencionados en el desarrollo del trabajo. Por lo tanto, se destaca la necesidad de realizar investigaciones que centren la atención en la victimización aporófoba que sufren las personas sin hogar, debido a que, conocer la dimensión real del objeto de estudio, es un requisito indispensable para poder abordar de forma efectiva este fenómeno. En efecto, si no se identifican correctamente a las víctimas de estos delitos, difícilmente sus derechos se harán efectivos, así como tampoco se podrá efectuar la reparación por el delito cometido.

En Salamanca, a 22 de mayo del 2020